



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo
de Arauca

Arauca, Arauca, 04 de junio de 2019.

Radicado No. : 81 001 3333 001 2017 00531 00
Demandante : José Michel Morales Sánchez
Demandado : Caja de Retiro de las Fuerza Militares-CREMIL
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Asunto : **Se corre traslado de desistimiento**

Estando el presente proceso pendiente para celebrar audiencia inicial programado para el 02 de octubre de 2019 (fl.80), el apoderado de la parte demandante, solicita el desistimiento de la demanda interpuesta en contra de la Caja de Retiro de las Fuerza Militares-CREMIL, e igualmente pidió no ser condenado en costas y/o agencias en derecho.

Así las cosas, el Despacho previo a pronunciarse de fondo sobre el desistimiento presentado por el apoderado de la parte demandante, ordenará correr traslado a la entidad demandada por tres (03) días, a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para que se pronuncie acerca de la solicitud.

En consecuencia, el Despacho

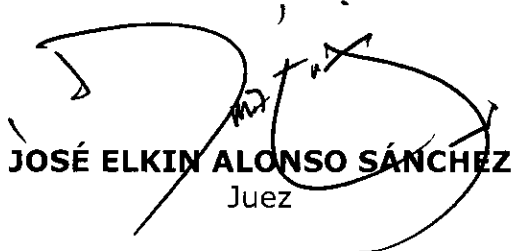
RESUELVE:

PRIMERO: No adelantar la audiencia inicial programada para el día 02 de octubre de 2019 a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: Correr traslado por tres (03) días de la solicitud de desistimiento de las pretensiones a la entidad demandada Caja de Retiro de las Fuerza Militares-CREMIL, término que se contará a partir de la notificación por estado de la presente providencia, de conformidad con las consideraciones expuestas.

TERCERO: Vencido el término anterior, pase el proceso al Despacho para resolver acerca del desistimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

**Juzgado Primero Administrativo
de Arauca
SECRETARÍA.**

El auto anterior es notificado en
estado No. **58** de fecha **5 de junio**
de 2019.

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

MACP